

RESOLUCIÓN No. 155
9 de julio de 2015

“Por medio de la cual se efectúan un nombramiento en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

El Contralor General de Medellín en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, Ley 136 de 1993, Ley 909 de 2004, Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo municipal 066 de 2012, el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-, y

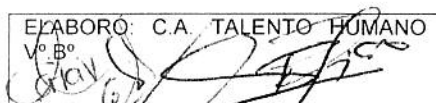
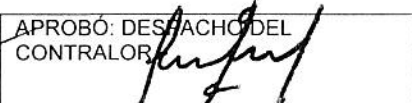
CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín - que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encuentra el de:

	CODIGO	GRADO	N° VACANTES
NIVEL ASISTENCIAL			
Conductor	480	2	5

4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 1832 del 21 de abril de 2015, por la cual conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer cinco (5) vacantes del empleo de carrera denominado **CONDUCTOR, Código 480, Grado 02**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **203335**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	15.433.137	LUIS EDUARDO	ECHEVERRI GARCIA	73.06
2	70.569.972	LUIS FERNANDO	PINEDA CARDENAS	71.05
3	71.797.631	WILSON ANDRES	ECHEVERRI PENAGOS	66.01
4	71.616.177	JORGE IVAN	HERRERA CORRALES	65.31
5	71.698.333	IVAN DARIO	OSPINA CORREA	64.44

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº Bº: 	REVISÓ: SECRETARIA GENERAL Vº Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador. (57- 4) 403 31 60
 Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

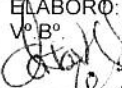
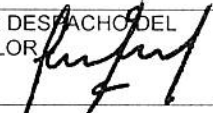
RESOLUCIÓN No. 155
9 de julio de 2015

5. Que mediante oficio radicado de salida No. 10857, con fecha del 12 de mayo de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC informó al Contralor General de Medellín de la firmeza de la anterior lista de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito deberá producir el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que conformaban la lista.
6. Que el Contralor General de Medellín mediante Resolución 089 del 26 de mayo de 2015, efectuó los nombramientos de acuerdo con la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en estricto orden de mérito y en periodo de prueba por el término de seis (6) meses.
7. Que mediante memorando radicado 201500001556 del 9 de junio de 2015, el señor LUIS EDUARDO ECHEVERRI GARCÍA, con cédula 15.433.137, manifestó la no aceptación del cargo de CONDUCTOR, Grado 02A, efectuado por medio de la Resolución 089 de 2015.
8. Que mediante Resolución 116 del 17 de junio de 2015, se revocó el nombramiento al señor LUIS EDUARDO ECHEVERRI GARCÍA, con cédula 15.433.137, en el cargo de CONDUCTOR, Grado 02A, de la planta global de la Contraloría General de Medellín.
9. Que mediante oficio radicado de salida No. 0-2015 EE - 15839, con fecha del 25 de junio de 2015, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC a la Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, comunica la "Autorización uso directo de la lista de elegibles (sin cobro), para proveer una (1) vacante del empleo No 203335, denominado Conductor, Código 480, Grado 02", con el elegible que se encuentra en la sexta (6) posición, señor ANDRES MAURICIO ALBELÁEZ OCHOA, identificado con cedula de ciudadanía 89.000.853.
10. Que en atención a lo anterior, el Contralor General de Medellín procede mediante este acto administrativo a efectuar el nombramiento, acorde con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
11. Que aprobado el periodo de prueba, por obtener calificación mínima satisfactoria o superior en la evaluación del desempeño laboral, el empleado adquiere derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no aprobarlo, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, al señor **ANDRES MAURICIO ALBELÁEZ OCHOA**, identificado

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº.Bº. 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº.Bº. 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	--	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguiñaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 155
9 de julio de 2015

con cedula de ciudadanía **89.000.853**, para desempeñar el cargo de **Conductor, Código 480, Grado 02**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de un millón ochocientos sesenta mil doscientos noventa y cuatro pesos M/L (\$1.860.294), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato, y de ser satisfactoria la calificación serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, usted tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o no, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

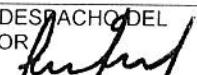
ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 9 días de julio de 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Contralor General de Medellín

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº.Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº.Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	--	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

